



JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García & Asociados

16343

*Recalder
Freddy a Tanya*

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.
Fecha: 10 MAYO 2010

MEMORANDO N° 50. J.A. 10.
590 de 18.05.2010
Digitado el 20.05.2010
Jusatonest

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar las siguientes cesiones de participaciones producidas en la compañía **TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA. LTDA.**

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Byron Eduardo Sánchez Sánchez c.c.180329180-4	Segundo Belisario Carrasco Paredes c.c.160031741-4	50	USD. 1	50
José Alejandro Tamayo Romero c.c. 160006041-0	Pedro Maji Rigchac c.c. 060172100-4	50	USD. 1	50

Las personas citadas, tanto los Cedentes como los Cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto de los cedentes como de los cesionarios es de tipo nacional.

El número de RUC de la compañía es: 1690009907001

Solicito se me otorgue una nómina de socios actualizada.

Atentamente,

Eduardo Flores Fernández
Eduardo Flores Fernández
GERENTE GENERAL
TRANSPORTES REINA
CUMANDA CIA. LTDA.

Freddy Rodríguez García
Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. 228 C.A.T.

Dr. Recalde en goce de vacaciones

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

Tanya Paredes
DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha: 6 MAYO 2010

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 - Ambato



1441

NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA.LTDA

Otorgada por EL SEÑOR BYRON EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ Y ESPOSA;
Y EL SEÑOR JOSE ALEJANDRO TAMAYO ROMERO.-

A favor de L SEÑOR SEGUNDO BELISARIO CARRASCO PAREDES; Y, DEL
SEÑOR PEDRO MAJI RIGCHAC.-

POR \$ USD. \$ 100.00.-

Digitado el 20.05.2010 juisatonest

Calle Quito 02-37 entre Bolívar y Rocafuerte
Teléfono No. 2822-965

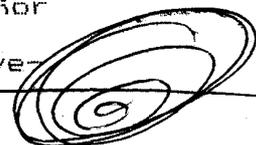
AMBATO - ECUADOR

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador, hoy día Miércoles veintiuno de Abril del año dos mil diez; ante mi, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este Cantón, comparece a la celebración y suscripción de la presente Escritura, por una parte, los cónyuges señores **BYRON EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ Y GABRIELA FERNANDA ALDAS CARRASCO**, portadores de sus Cédulas de Ciudadanía números 180329180-4 Y 180331449-9 y Votaciones números 178-0083 y 062-0002; y, el señor **JOSE ALEJANDRO TAMAYO ROMERO**, de estado civil divorciado, portador de la Cédula de Ciudadanía número 160006041-0 y Votación número 296-0036; y, por otra parte, el señor **SEGUNDO BELISARIO CARRASCO PAREDES**, de estado civil casado con la señora **GERMANIA ENRIQUETA MANOSALVAS**, portador de su Cédula de Ciudadanía número 160031741-4 y Votación número 119-0007; y, el señor **PEDRO MAJI RIGCHAC**, de estado civil casado con la señora **MERCEDES GUAMAN PUCUNA**, portador de su Cédula de Ciudadanía número 060172100-4 y Votación número 027-0004; todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la Ciudad de El Puyo, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza y de tránsito por este lugar, legalmente capaces, dicen: que tienen a bien elevar a la categoría de Escritura Pública, el contenido de la siguiente minuta: - **SEÑOR NOTARIO.** - En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA.LTDA.", al tenor de las siguientes estipulaciones. - **PRIMERA.** - COMPARECIENTES. - Compa-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

recen al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública, por una parte, por sus propios y personales derechos los señores **BYRON EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ**, de estado civil casado, y **JOSE ALEJANDRO TAMAYO ROMERO**, de estado civil divorciado, ambos de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, los señores **SEGUNDO BELISARIO CARRASCO PAREDES Y PEDRO MAJI RIGCHAC**, ambos de estado casados, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "LOS CESIONARIOS".- Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la señora **GABRIELA FERNANDA ALDAS CARRASCO**, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son domiciliados en la Ciudad de El Puyo, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, pero de tránsito por esta Ciudad de Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía **TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital de cien mil sucres, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el trece de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número uno, el diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- DOS.- Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario del Cantón Mera, señor Augusto Peñafiel Flores, el cuatro de Julio de mil nove-

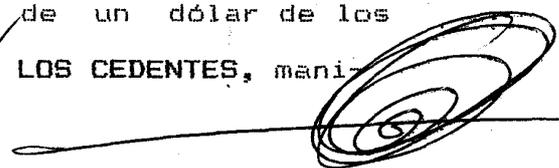


DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 92-37 Ambato

cientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número tres, el veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía aumentó su capital a setecientos mil sucres y reformó el Estatuto.- TRES.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número treinta y seis, el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía aumentó su capital a dos millones de sucres, y reformó su Estatuto.- CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veinticinco de Octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número dos mil seiscientos cincuenta y tres del Repertorio, el veintisiete de Noviembre del dos mil, la Compañía, elevó el Valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumentó su capital a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto.- CINCO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veintinueve de Octubre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número once, el veinticuatro de Octubre del año dos mil dos, la Compañía aumentó su capital a la suma de quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.- SEIS.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el primero

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 92-37 Ambato

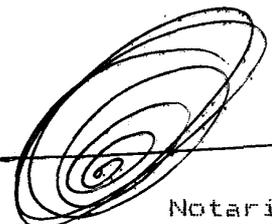
de septiembre del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número ciento cincuenta y dos, el veintisiete de septiembre del año dos mil cinco, la Compañía reformó su Estatuto.- SIETE.- Durante la vida jurídica de la Compañía se han efectuado cesiones de participaciones.- OCHO.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el catorce de Marzo del año dos mil diez, resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones de los socios **BYRON EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ**, y **JOSE ALEJANDRO TOMAYO ROMERO**, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y del certificado conferido por el Gerente General que se incorporan como habilitantes.- TERCERA.- **CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, los señores **BYRON EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ**, y **JOSE ALEJANDRO TAMAYO ROMERO**, ceden la totalidad de las participaciones, de las cuales cada uno de ellos es dueño en la Compañía "TRANSPORTES REINA CUMANDA" CIA. LTDA., Cesión que la efectúan de la siguiente manera: a).- El señor **BYRON EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ**, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cincuenta participaciones a favor del señor **SEGUNDO BELISARIO CARRASCO PAREDES**; y, b).- El señor **JOSE ALEJANDRO TAMAYO ROMERO**, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cincuenta participaciones a favor del señor **PEDRO MAJI RIGCHAC**. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **LOS CEDENTES**, mani-



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

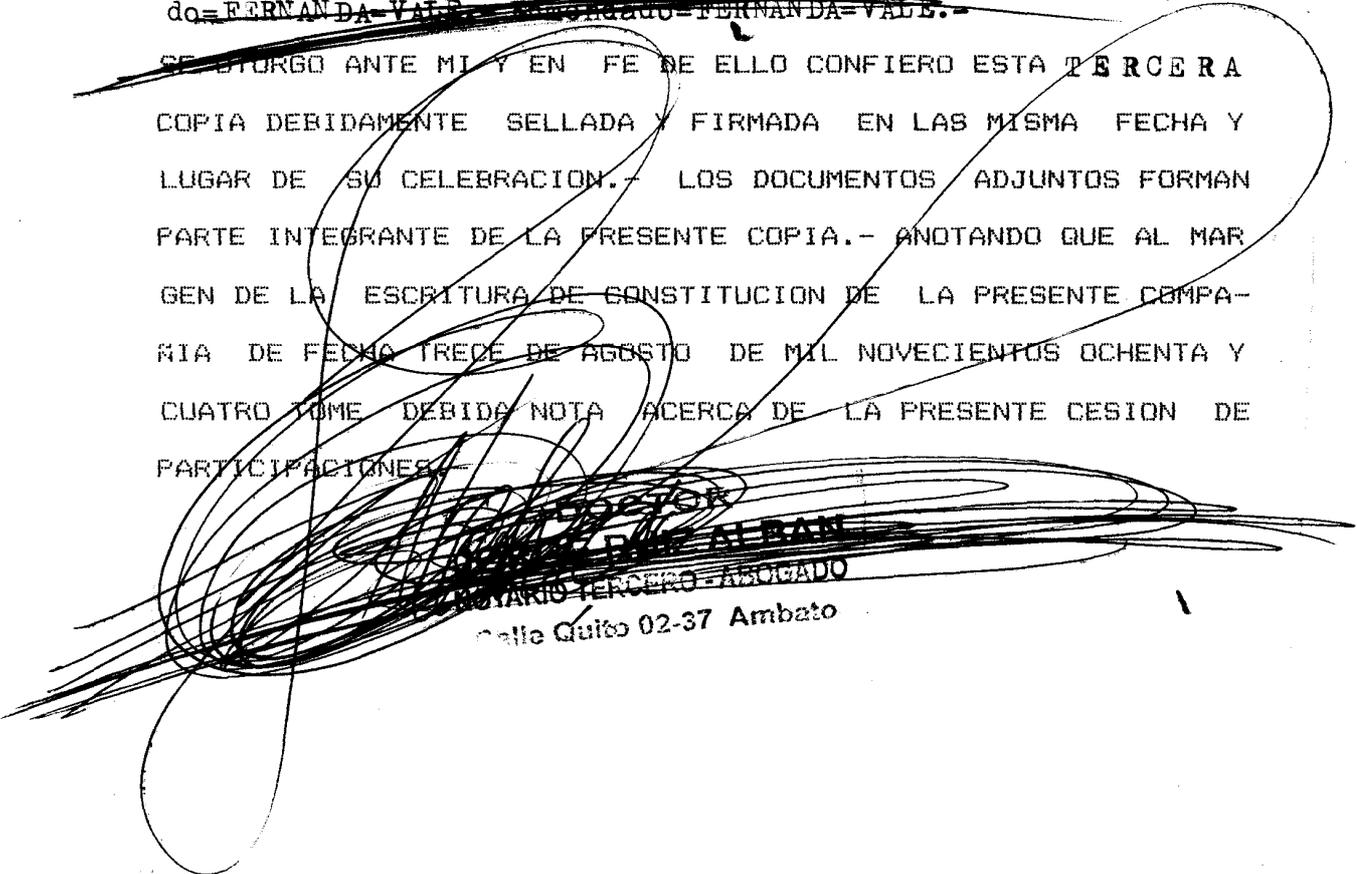
fiestan que la Cesión de Participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí.- **LOS CESIONARIOS,** se subrogan en todos los derechos y obligaciones de **LOS CEDENTES.- CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.-** La señora **GABRIELA FERNANDA ALDAS CARRASCO,** expresamente autoriza a su cónyuge, señor **BYRON EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ,** para que efectúe la Cesión de Participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento público.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** El señor **SEGUNDO BELISARIO CARRASCO PAREDES Y PEDRO MAJI RIGCHAC,** declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses.- **SEXTA.- CUANTIA.-** La Cuantía de esta Escritura equivale a **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00).- SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f. Dr.Freddy Rodríguez García.- **DR.FREEDY RODRIGUEZ GARCIA.- ABOGADO.- MAT. No. 228 C.A.T.-** Frg/ 19- 04- 2010.- f. E. Sánchez S.- 1803 29180-4.- f.Gabriela Aldás C.- 180331449-9.- f. Alejandro Tamayo R.- 160006041-0.- f. B.Carrasco P.- 160031741-4.- f.Maji Pedro.- 060172100-4.- Hasta aquí la minuta en la cual se ratifican y aprueban los comparecientes quedando por lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública, con todo su valor y requisitos legales.- En su testimonio así lo otorgan y firman.- Yo, el

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



Notario, digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento de la presente Escritura, y doy fe, que conozco a los comparecientes quienes me aseguran que proceden a esta acto con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo integramente y en alta voz este instrumento de principio a fin, luego de lo cual se procede a la suscripción haciéndolo conmigo el Notario, todos en unidad de acto.- f.E.Sánchez S.- 180329180-4.- vt.178-0083.- f.Gabriela Aldás C.- 180331449-9.- vt.062-0002.- f.Alejandro Tamayo R.- 160006041-0.- vt.296-0036.- f.B.Carrasco P.- 160031741-4.- vt.119-0007.-f.Maji Pedro.- 060172100-4.- vt.027-0004.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.- Enmendado=~~FERNANDA VALLE~~ ~~Notario~~ ~~FERNANDA VALLE~~.

SE OTURGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE COPIA.- ANOTANDO QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA PRESENTE COMPANIA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO TOMO DEBIDA NOTA ACERCA DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.



~~Notario~~
~~JORGE RUIZ ALBAN~~
~~NOTARIO TERCERO-AMOCADO~~
Calle Guifo 02-37 Ambato

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.

En la ciudad de Puyo, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, a los catorce días del mes marzo del dos mil diez, a las veinte horas cuarenta minutos, en la sede social de la Compañía TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA., ubicada en las calles 27 de febrero y 24 de mayo, se encuentran reunidos los señores socios: Néstor Pozo, Jorge Guevara, Flavio Real, Santiago Peralta, Wilson Caicedo, Alejandro Tamayo, Homero Serrano, Byron Sánchez, José Guayanlema, Manuel Guacho y Fabricio Vargas. Cada uno de los socios es propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el Gerente General de la Compañía señor Eduardo Flores. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía, de conformidad con lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, el señor Serrano Mayorga Homero Ramón, mociona que se constituya en Junta General Universal de socios, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS SEÑORES SANCHEZ SANCHEZ BYRON EDUARDO CON C.I. 180329180-4, Y JOSE ALEJANDRO TAMAYO ROMERO CON C.I. 160006041-0 TRANSFIERAN LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES SEGUNDO BELISARIO CARRASCO PAREDES CON C.I. 160031741-4; Y EL SEÑOR MAJI RIGCHAC PEDRO CON C.I. 060172100-4 Y ADMISIÓN DE LOS NUEVOS SOCIOS.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Presiden la reunión el señor Fabricio Rodrigo Vargas Alarcón y actúa como Secretario el Gerente General señor Segundo Eduardo Flores Fernández.

El presidente dispone que se trate el primer punto.

1.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS SEÑORES SANCHEZ SANCHEZ BYRON EDUARDO CON C.I. 180329180-4, Y JOSE ALEJANDRO TAMAYO ROMERO CON C.I. 160006041-0 TRANSFIERAN LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES SEGUNDO BELISARIO CARRASCO PAREDES CON C.I. 160031741-4; Y EL SEÑOR MAJI RIGCHAC PEDRO CON C.I. 060172100-4 Y ADMISIÓN DE LOS NUEVOS SOCIOS.

Interviene el señor el Sr. Byron Eduardo Sánchez Sánchez quien manifiesta su voluntad de ceder todas las participaciones que posee en esta Compañía, cesión que la efectuará a favor del señor Segundo Belisario Carrasco Paredes siempre y cuando se obtenga la autorización de la Junta. De la misma manera el Sr. Jose Alejandro Tamayo Romero manifiesta su voluntad de ceder todas las participaciones que posee en esta Compañía, cesión que la efectuará a favor del señor Maji Rigchac Pedro siempre y cuando se obtenga la autorización de la Junta. El señor Pozo Medina Néstor Gustavo añade que, de acuerdo con la Ley, es

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN.- la Junta Universal de Socios de la Compañía resuelve, por unanimidad, autorizar la transferencia de las cincuenta participaciones de la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA., con un valor de un dólar americano cada una, transferencia que la realizará los señores Sánchez Sánchez Byron Eduardo y José Alejandro Tamayo Romero a favor de los señores Carrasco Paredes Belisario Segundo y Maji Rigchac Pedro. Se admite a los señores Carrasco Paredes Belisario Segundo y Maji Rigchac Pedro como nuevos socios de la Compañía TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Maji Rigchac Pedro	50	50
Caicedo Ramos Wilson Alberto	50	50
Guevara Ortiz Jorge Wilson	50	50
Guacho Remache Manuel	50	50
Guayanlema Tixe José Antonio	50	50
Peralta Cordero Santiago Pablo	50	50
Pozo Medina Néstor Gustavo	50	50
Real Rosero Flavio Hernán	50	50
Carrasco Paredes Segundo Belisario	50	50
Serrano Mayorga Ramón Homero	50	50
Vargas Alarcón Fabricio Rodrigo	50	50
TOTAL	550	550

El señor presidente dispone un receso de cuarenta minutos para la elaboración del acta.

Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, se procede a tratar el último punto.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO
 Calle Quito 02-37 Ambato

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO
 Calle Quito 02-37 Ambato

Por medio de secretaría se procede a dar lectura del acta y el señor Real Rosero Flavio Hernán mociona que se la apruebe. El señor presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: la Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta, sin modificaciones.

El señor presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las veinte y dos horas con cincuenta minutos.

Vargas Alarcón Fabricio Rodrigo
PRESIDENTE

Segundo Eduardo Flores Fernández
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Sánchez Sánchez Byron Eduardo

Caicedo Ramos Wilson Alberto

Guevara Ortiz Jorge Wilson

Guacho Remache Manuel

Guayanlema Tixe José Antonio

Peralta Cordero Santiago Pablo

Pozo Medina Néstor Gustavo

Real Rosero Flavio Hernán

Serrano Mayorga Ramón Homero

Tamayo Romero José Alejandro

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Cuito 02-57 Ambato

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Cuito 02-57 Ambato

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES

AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS SEÑORES SANCHEZ SANCHEZ BYRON EDUARDO CON C.I. 180329180-4, Y JOSE ALEJANDRO TAMAYO ROMERO CON C.I. 160006041-0 TRANSFIERAN LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES SEGUNDO BELISARIO CARRASCO PAREDES CON C.I. 160031741-4; Y SEÑOR MAJI RIGCHAC PEDRO CON C.I. 060172100-4 Y ADMISIÓN DE LOS NUEVOS SOCIOS.

**DOCTOR
SERGIO ALBAN
CARRASCO PAREDES - ABOGADO
02-37 Ambato**

NOMBRES	C.I.	FIRMA
POZO MEDINA NESTOR GUSTAVO	160010298-0	
GUEVARA ORTIZ JORGE WILSON	160026696-7	
REAL ROSERO FLAVIO HERNAN	180187625-9	
VARGAS ALARCÓN FABRICIO RODRIGO	160022661-5	
PERALTA CORDERO SANTIAGO PABLO	160007379-3	
SERRANO MAYORGA RAMÓN HOMERO	090154942-8	
TAMAYO ROMERO JOSE ALEJANDRO	160006041-0	
GUAYANLEMA TIXE JOSÉ ANTONIO	160021220-1	
CAICEDO RAMOS WILSON ALBERTO	160010878-9	
GUACHO REMACHE MANUEL	060212155-6	
SANCHEZ SANCHEZ BYRON EDUARDO	180329180-4	

**JORGE ALBA
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato**

COMPANÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS
"REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA."

Dirección: calle 27 de febrero s/n y 24 de mayo

Telefax: (03) 2 886 478

RUC: 1690009907001

Resolución N° 12220, Septiembre 10 de 1984

CERTIFICACIÓN

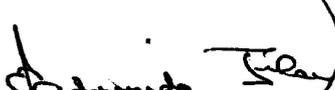
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.**, certifico que, la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el día catorce de marzo del dos mil diez, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor **SÁNCHEZ SÁNCHEZ BYRON EDUARDO**, para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en la referida Compañía, esto es cincuenta (50) participaciones, cesión que la efectúa a favor del señor **CARRASCO PAREDES BELISARIO SEGUNDO**.

El Acta de la Junta Universal de Socios del día catorce de marzo del 2010 se ha incorporado al Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Puyo, 05 de abril del 2010.

Atentamente,


Sr. Eduardo Flores Fernández
GERENTE GENERAL
DE REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.



DOCTOR
~~JORGE RUIZ ALBAN~~
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

DOCTOR
~~JORGE RUIZ ALBAN~~
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

ECUATORIANA***** V4343V4242
CASADO GABRIELA FERNANDA ALDAS CARRA:
SECUNDARIA EMPLEADO
VIRGILIO SANCHEZ PEREZ
ELSA BEATRIZ SANCHEZ F
AMBATO 03/10/2007
03/10/2019

0387378



CIUDADANIA 180329180-4
SANCHEZ SANCHEZ BYRON EDUARDO
TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS
10 ABRIL 1979
001- 0036 00036 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
TOTORAS 1979

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

178-0083 NUMERO
1803291804 CÉDULA
SANCHEZ SANCHEZ BYRON EDUARDO

TUNGURAHUA PROVINCIA
HUACHI LORETO PARROQUIA
AMBATO CANTÓN
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

bedentes

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
Calle Quito 02-37, Ambato

ECUATORIANA***** V1943V1142
CASADO BYRON EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MARCO MILO ALDAS
ELSIE POLIT CARRASCO
AMBATO 03/10/2007
03/10/2019

0387377



CIUDADANIA 180331449-9
ALDAS CARRASCO GABRIELA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
11 DICIEMBRE 1979
001- 0096 00192 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1980

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

062-0002 NUMERO
1803314499 CÉDULA
ALDAS CARRASCO GABRIELA FERNANDA

TUNGURAHUA PROVINCIA
LA MERCED PARROQUIA
AMBATO CANTÓN
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA
CIBERSENTIA 160006041-0
 TAMAYO ROMERO JOSE ALEJANDRO
 PASTAZA/PASTAZA/PUYO
 25 NOVIEMBRE 1992
 001-0442 00024 M
 PASTAZA/ PASTAZA
 PUYO 1953
Aljondro Romero

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA
CHOFER PROFESIONAL
 JUANITA TAMAYO
 CARMEN ROMERO
 PASTAZA
 28/01/2004
 28/01/2016
 PEN 0019933
Juanita Tamayo

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBA
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO
 Calle Quito 02-37 Ambato

Bedente

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 296-0036 1600060410
 NUMERO Cedula
TAMAYO ROMERO JOSE ALEJANDRO
 PASTAZA PASTAZA
 PROVINCIA CANTON
 PUYO ZONA
 FARMACIA
 P/J PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
 EN
 BLANCO

ESPACIO
 EN
 BLANCO

CIUDADANIA 160031741-4
CARRASCO PAREDES SEGUNDO BELISARIO
TUNDURANIA/PELILEO/PELILEO
01 OCTUBRE 1974
009- 0096 00596 M
TUNDURANIA/ PELILEO
PELILEO 1974



EQUATORIANA***** V4333M282
CASADO BERNANIA ENRIQUETA MANOSALVAS
SECUNDARIA PILOTO
SEGUNDO BELISARIO CARRASCO CH
FARMY ROSA PAREDES VALVERDE
PASTAZA 21/07/2017 21/07/2005
REN 0038694



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009



118-0007 1600317414
NUMERO Cedula
CARRASCO PAREDES SEGUNDO
BELISARIO
PASTAZA PASTAZA
PROVINCIA CANTON
MUNICIPIO ZONA
PARRROQUIA
[Signature]
MIEMBRO DE LA JURIA

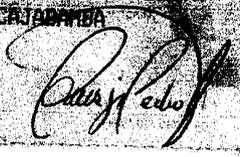


ESPACIO
EN
BLANCO

Basico nuevo
ESPACIO
EN
BLANCO

[Faint signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 060172100-4
 MAJI RISCHAC PEDRO
 CHIMBORAZO/CDLTA/CAJABAMBA
 15 FEBRERO 1971
 001- 0088 00175 M
 CHIMBORAZO/CDLTA
 CAJABAMBA 1971




ECUATORIANA***** V444314442
 CASADO MERCEDES GUAMAN PUCUNA
 SECUNDARIA BACHILLER
 JOSE MAJI
 ROSA MARIA RISCHAC
 PASTAZA 21/08/2009
 21/08/2021
 RDN 1643310



DOCTOR
 JORGE RUIZ ALFARO
 NOTARIO TERCERO ABOGADO
 Calle Quito 0237 Ambato

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

027-0004 060172100-4
 NOMBRE MAJI RISCHAC PEDRO
 VENEZUELA PAS
 D. S. DE CARACAS
 CONSEJERO
 2014



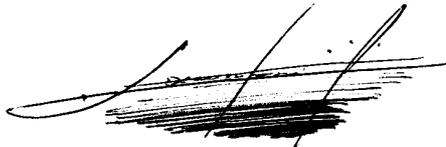
Baironauo

[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through or ghosting from another document]

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Transportes Reina Cumandá Cía. Ltda. , celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Ambato , a cargo del Doctor Jorge Ruiz Albán , el 13 de agosto de 1984 , inscrita el 19 de septiembre del mismo año , a fojas 1 No.1 , en el Libro de Registro Mercantil . -

Puyo , mayo 5 del 2.010.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Ochoa
REGISTRADOR